

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1603/26

### AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

#### A N U N C I O

##### EXPLOTACIÓN DE BARRA PARA BAR EN LAS FIESTAS PATRONALES

De conformidad con la resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 12 julio del 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para contratar el arrendamiento de LA EXPLOTACIÓN DE BARRA PARA BAR en las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de la Asunción, en las ubicaciones que por la Alcaldía se indiquen:

Siendo tres posibles ubicaciones, sitas en el entorno de la Plaza de ESPAÑA de esta localidad, siendo las siguientes:

- A) Enfrente del escenario en la confluencia con la calle Gral. Cabanellas y travesía Hispanidad.
- B) Junto al Ayuntamiento de la localidad.
- C) En la confluencia con la Calle Héroes de Toledo, al lado derecho (al este) del escenario.

**FECHAS DE ARRENDAMIENTO.** En las próximas fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de la Asunción, durante los días 13, 14, 15 y 16 de agosto del 2026.

**HORARIOS DE APERTURA BARRA.** Los días exactos de las fiestas y el horario obligado de apertura y cierre dictado por el consistorio, será el siguiente.

Los días del 13 al 16 de agosto, ambos inclusive, el horario mínimo de 20:00 horas a 24:00 horas todos los días, y además de 00:00 a 5:00 horas los días que haya verbena o discomóvil.

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo.** Ayuntamiento de MIRUEÑA DE LOS INFANZONES (Ávila).
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría.
- c) **Obtención de documentación e información:**
  - 1. **Dependencia:** secretaría.
  - 2. **Domicilio:** Plz. ESPAÑA, número 2. Localidad y Código Postal: 05146 MIRUEÑA DE LOS INFANZONES (Ávila).
  - 3. **Teléfono:** 920232301



4. **Correo electrónico:** ayuntamientomiruena@gmail.com

5. **Perfil de contratante de la Entidad:** <http://miruenadelosinfanzones.sedelectronica.es>

## 2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) **Tipo.** Privado.

b) **Descripción:** Arrendamiento “BARRA DEL BAILE PLAZA ESPAÑA FIESTAS PATRONALES NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”.

**Destino:** Actividad de Bar.

c) **Duración:** DÍAS 13, 14, 15, Y 16 DE AGOSTO de 2026.

## 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) **Tramitación.** Ordinaria.

b) **Procedimiento.** Abierto SIMPLIFICADO.

c) **Criterios de adjudicación:**

- MEJOR PRECIO (mejor oferta económica). CANON/PRECIO MINIMO DE LICITACIÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (450 EUROS), pujas al alza, se adjudicara a la mejor oferta, como único criterio.

## 5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) **Plazo de presentación de ofertas:** desde la fecha de publicación de este anuncio y hasta el 22 de julio de 2026 a las 14,00 horas.

b) **Modalidad de presentación:** Las ofertas se presentarán de forma presencial en la Secretaría del Ayuntamiento con domicilio en Plaza ESPAÑA N.º 2, en horario de atención al público, mediante correo electrónico: ayuntamientomiruena@gmail, o bien por la sede electrónica <http://miruenadelosinfanzones.sedelectronica.es>

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

La expresada en el Pliego de cláusulas administrativas, que estará a disposición de quien lo solicite en el Ayuntamiento, los lunes y miércoles, en horarios de secretaria o bien de lunes a viernes en horario de mañana, en las dependencias municipales, desde las 12 horas a las 14 horas.

## 7. GARANTÍA PROVISIONAL:

No se exige.

## 8. GARANTÍA DEFINITIVA.

CINCUENTA EUROS (50 EUROS) que responderá de los posibles daños.

## 9. APERTURA DE OFERTAS:

La apertura de las ofertas se realizarán junto con la documentación administrativa, el mismo día 22 de julio de 2026, lunes, a las 16:30 horas.

**10. SEGUNDO CONCURSO:**

En el supuesto de quedar desierto el primero se celebraría un segundo concurso el día 22 de julio de 2026 en igual lugar y hora a las 17:30 horas.

**11. TAMAÑO BARRA.**

MÍNIMO TRES METROS LINEALES.

**12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Se obliga a recoger todos los días, los posibles residuos derivados de su actividad, en una distancia de al menos, CINCO METROS alrededor de la barra del bar.

**13. COSTE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA.**

Lo asume el Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones.

**14. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Tener capacidad para contratar con las Administraciones Públicas, no tener deudas con las mismas, y en concreto no tener deudas con el propio Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones, y estar al corriente de pago con la Seguridad Social y Agencia Tributaria.

Tener seguro de responsabilidad civil que responda por los posibles daños a personas y bienes por su actividad, eximiendo al Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones de cualquier responsabilidad. Obligándose a dar de alta a todos los trabajadores ante la Seguridad Social y/o darse de alta en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, y cumplir todas y cada una de las obligaciones de prevención laboral.

**15. DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

**SOBRE A:** documentación administrativa.

- Capacidad de obrar: DNI/NIF y escrituras en caso de ser empresa.
- Estar al corriente: certificados positivos de encontrarse al día con Hacienda y la Seguridad Social y no tener deudas pendientes con el Consistorio.
- Seguro de Responsabilidad civil: justificante de contratación para cubrir posibles siniestros durante las fiestas patronales (13,14,15 y 16 de agosto del 2026).
- Documentos que acrediten la representación. Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado a Derecho; Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente; Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

**SOBRE B.** La oferta económica, según el siguiente modelo:

D. o Dña. .... con DNI ..... y domicilio  
a efecto de notificaciones .....  
en representación de la Entidad .....  
con NIF n.º ....., enterado del expediente para la adjudicación de: Arrendamiento



“BARRA DEL BAILE PLAZA ESPAÑA DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES, Destino: Actividad de Bar. Duración: DÍAS 13, 14, 15, Y 16 DE AGOSTO de 2026, mediante subasta anunciado en el BOP DE ÁVILA, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertante la cantidad de .....

(EN LETRA Y NÚMERO euros).

En ....., a ..... de ..... de 2026

Firma del candidato.

#### **16. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y MESA DE CONTRATACIÓN.**

A la vista del importe del contrato el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público, será el ALCALDE.

##### **Mesa de contratación:**

La Mesa de Contratación, estará presidida por el Alcalde y actuará como Secretario, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento, y un Concejel designado por la Alcaldía.

#### **17. ADJUDICACIÓN.**

Recibida la documentación solicitada y la propuesta de la Mesa de Contratación, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los TRES días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. La adjudicación deberá ser motivada y notificada al adjudicatario.

#### **18. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración y el adjudicatario deberán formalizar el contrato de adjudicación en documento administrativo, dentro de los 10 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro.

#### **19. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.**

Este contrato tiene carácter privado, su preparación adjudicación se regirá por lo establecido en este pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Mirueña de los Infanzones, a 14 de julio de 2026.

El Alcalde, *José Luis Sánchez López*.